



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL - LIMA

Inscrito en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) por Res 002-92-INAP/DNP
Afiliado a la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial
JIRON PUNO No. 170 Fono.: 426 0904 - 428 3497

COMUNICADO

Ante la política antilaboral implementada por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores del Poder Judicial - Lima, hace de conocimiento público lo siguiente:

- 1.- Que, los trabajadores del Poder Judicial ante el incumplimiento de promesas asumidas sobre el incremento remunerativo, en forma organizada realizó una paralización concertada de labores los días 12 y 13 de julio pasado.
- 2.- Que, en represalia a esta medida de lucha, el Gerente de Personal y Escalafón Judicial Econ. Víctor Ernesto Delgado Montoya por mandato del Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha solicitado al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Oficio N°3059-2006-GPEJ-GG/PJ **la rotación de todo el personal que labora en el Centro de Distribución Modular y la no contratación del personal de Servicios No Personales y así como, ha solicitado la lista de todo el personal que paralizó los días 12 y 13 de Julio último**, con la única finalidad de ejercer medidas arbitrarias, inconstitucionales y antidemocráticas en contra de los trabajadores del Poder Judicial, **pretendiendo asimismo despedir a sus dirigentes sindicales** y lograr desarticular el gremio sindical, mediante cartas de pre - aviso de despido, dirigido a los miembros del Sindicato y un miembro del CAFAE que representa a los trabajadores, que ya les fueron notificados.
- 3.- Pues, con esto **se pretende coactar el libre derecho de expresión y el derecho a huelga que nos asiste**, la que se encuentra amparada por nuestra Constitución Política del Estado; toda vez que el ejercicio de estos actos lesivos vulnera

nuestra vida en democracia, violando una vez más la libertad y fuero sindical, más aún cuando este gobierno de turno, ha manifestado su libre intención de lograr la reivindicación de los derechos laborales que se encuentran vejados y mancillados en estos últimos años y el fortalecimiento de sus gremios sindicales.

- 4.- Sin embargo el Poder Judicial, quien se encarga de hacer respetar la ley en una debida administración de justicia, y que busca alcanzar la paz social en comunidad, **no lo aplica en su propia casa**, como lo dice el viejo adagio: **"EN CASA DE HERRERO CUCHILLO DE PALO"**, hecho que se evidencia con una serie de directivas arbitrarias, tan solo por el hecho de haber ejercido nuestro Derecho Constitucional a huelga, por un reclamo justo y necesario, tratando con ello, silenciar el reclamo de los trabajadores, cuya remuneración en promedio es de mil nuevos soles mensuales.
- 5.- Es por todo ello que exhortamos a las Autoridades Políticas, a los Gremios Sindicales y Organismos Internacionales OIT se pronuncien al respecto y exijan el respeto a sindicalización, el derecho a huelga y al fuero sindical y se impida el despido masivo de trabajadores y de sus dirigentes por el simple hecho de levantar su voz de protesta por la política antilaboral que se está implementado en este Poder del Estado.

**¡NO A LOS DESPIDOS MASIVOS! ¡POR LA DEFENSA DE NUESTRO DERECHO A HUELGA! ¡POR UNA REMUNERACIÓN DIGNA Y JUSTA!
¡POR EL RESPETO AL FUERO SINDICAL!**

LA JUNTA DIRECTIVA

LIMA, SETIEMBRE DE 2006.